

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 17 de Abril de 1880.

NUMERO 647

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5, 52 minutos. Se pone á las 6, 8 minutos. Se pone la Luna á las 12, 4 minutos.

SÁBADO 17.—San Aniceto, papa, mártir; y la beata María Ana de Jesus, virgen; San Elías y Compañeros mártires.

Fases de la Luna.

Cuarto creciente á la 1 y 41 minutos de la tarde, en Cáncer.—De hoy al 24 será lluvioso. Al principio duro y cerrado.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion.

Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Corte Suprema de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta Oficina, en la presente semana.

En el partido de Hipotecas se han hecho 17 inscripciones, 5 cancelaciones y 4 certificaciones, se despacha con fecha 10 del corriente.

En el idem. de San José, 73 inscripciones, se despacha con fecha 12 del corriente.

En el idem. de Heredia, 55 inscripciones, se despacha con fecha 14 del mismo mes.

En el idem. de Cartago, 25 inscripciones, se despacha á la fecha.

En el idem. Occidental, 61 inscripción, se despacha con fecha 5 del corriente.

Derechos devengados en todo \$ 584.50. Registro General de Hipotecas.—San José, 16 de Abril de 1880.

B. SALAZAR.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Abril 15.—Hoy á las 5 a. m. zarpó

la goleta ecuatoriana "Amelia", con destino á Remedios (Colombia), del porte de 75 toneladas, 8 hombres de tripulacion y al mando de su capitán E. Marquez. En lastre. Despachada por su capitán.

Abril 15.—El vapor correo "General Guardia," regresó del Bebedero ayer á la 1 p. m., pasajeros: Juan Granados, Mauricio Badilla, Mercedes Zamora, Celino Castro, Pacifica Ruiz, Leocadio Fernández y Ricardo Ruiz.—Carga 400 libras.

Abril 16.—El vapor correo "General Guardia," zarpó para el Bebedero hoy á las 12 m., pasajeros: José Jiménez, Teodoro Hernández, Juan Carrillo, Miguel Espinosa, Demétrio Tinoco, Dolores G. de Tinoco, Leocadio Fernández, Florencio Jiron, Juana García, Mercedes López, Rafael Recio, Mauricio Badilla, H. C. Haekken, Feliciano Hernández, Mercedes Jiron y Napoleón Recio.—Carga 5,045 libras.

Puerto de Limon.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Abril 7.—La goleta colombiana "Melquiades", procedente de Bocas del Toro, fondeó en este puerto á las 10 a. m. de hoy, al mando de su capitán Señor Richardson, en buen estado de sanidad, trayendo 4 tripulantes, 8 reses y á la consignacion del Señor P. P. Pardo.

Abril 7.—La anterior goleta se hizo á la vela á las 6 p. m. del día siguiente, con destino á Bocas del Toro, en lastre, al mando de su mismo capitán y despachada por el referido Señor Pardo.

Abril 8.—La goleta N. A. "Emily J. Sheldon", de cuatrocientas veinticuatro toneladas, fondeó en este puerto á las 11 a. m. de hoy, al mando de su capitán Señor W. Hays, en buen estado de sanidad, procedente de Nueva York; 33 días de mar, trayendo 1 locomotora, 20 carros, 2 puentes y otros materiales para el Ferrocarril y á la consignacion del Señor Keith.

Abril 11.—El vapor ingles "Medway", procedente de Colon, ancló en este puerto á las 10 a. m. de hoy, al mando de su capitán Señor Reecutt, en buen estado de sanidad, 1 día de mar; trayendo 105 tripulantes, de pasaje á los Señores Matty, A. Marin Nordin y 12 de cubierta y de carga 613 bultos mercaderías generales. A la consignacion del Señor J. F. Reeve.

El mismo vapor zarpó á las 5 p. m. del día citado, con destino á San Juan del Norte, llevando la tripulacion y carga de tránsito y despachado por el referido Señor Reeve.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. Sala primera.

Viernes 16.

1.—En el juicio promovido por el apoderado del Banco Nacional, contra Don Santiago Millet se mandaron pedir *ad effectum videndi*, las diligencias de embargo provisional, con oblation de cinco mil pesos.

2.—Se hubo por parte al Licdo. Don A. Zambrana, en el juicio entre los Señores Juan José Rivas y David Hurtado.

3.—En un escrito presentado por el Licdo. Don Félix Montero, en juicio de retracto del Señor Clodomiro Mora, contra Policarpo Ulloa, se señaló para la confrontacion de los documentos que pide, las doce del día veintitres del corriente.

4.—En la ejecucion establecida por Don Jesus Mata contra Doña Cesárea Aguilar, se proveyó que por acusada la rebeldía continúe el traslado con Doña Inés Mencía.

5.—En el juicio entre Don Pedro Hidalgo y Don Ceferino Fernández, se señaló para la vista, las doce del día doce del entrante Mayo.

6.—La instruccion para averiguar la muerte de Francisco Pérez, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

7.—Igual proveido recayó en la instruccion para averiguar el autor del hurto de unas reses.

8.—Igual proveido recayó en la causa contra Elias y Vicente Rodríguez, por haber impedido la ejecucion de una orden militar.

9.—Igual proveido recayó en la instruccion para averiguar el hurto de una vaca de Juan Marin.

10.—Igual proveido recayó en la instruccion para averiguar el autor de un incendio en Santa Eulalia.

11.—Igual proveido recayó en la causa contra Ramon Cáliz y José Cepeda, por ataque á mano armada.

12.—Igual proveido recayó en la instruccion para averiguar los delitos cometidos en casa del Presbítero Don Eustaquio Jiménez.

13.—Igual proveido recayó en la instruccion seguida por la muerte de José María Loria.

14.—Igual proveido recayó en la id. para averiguar quién incendiara un rancho de Benito Mora.

15.—Igual proveido en la causa contra Rafael Castro Rodriguez, por herida grave.

16.—A virtud del suplicatorio del Alcalde 1º de esta Ciudad, se mandó certificar el artículo 2º de la visita de cárcel, practicada en esta Capital el sábado dos del corriente.

17.—José Hidalgo, procesado por homicidio, fué condenado á cinco años de presidio, con las rebajas de ley, con costas daños y perjuicios.

San José, 16 de Abril de 1880.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Juzgado de Hacienda Nacional.

En las diligencias sumarias contra el Señor Juan Chaves y Vargas, mayor de edad, agricultor y vecino de San Ramon, en el barrio de la Paz, por suponerse autor del delito de depósito de tabaco clandestino, resulta:

Que como á las tres de la tarde del día diez de Marzo último, el Resguardo del Gobierno practicó registro en la

casa del referido Chaves, situada en el mencionado punto "La Paz," y en poder de su esposa, aprehendió un poco de tabaco verde, como unas cuatro ó seis onzas; y, en terreno de aquel, halló unas pocas matas de tabaco puestas sobre unas horquetas. El infrascrito Juez, en atencion á que, á pesar del escrupuloso registro practicado por los guardas del Gobierno, en toda la finca del indicado Juan Chaves, no fué posible descubrir plantacion de tabaco, de donde se hubiesen cortado las hojas sin sazon, halladas en el cerco de la casa del mismo, en cuyo caso podría perseguirse el delito de siembra de esa rama, y esto hace presumir la veracidad de lo manifestado por Chaves, de ser aquel tabaco de unas matas nacidas espontáneamente en aquellos terrenos, cortadas y puestas á secar por dos de sus hijos pequeños, uno de siete y de nueve años el otro, sin su conocimiento ni participacion; y ademas, viene en apoyo del procesado, el reconocimiento de los peritos, asegurando que aquellas hojas no están en sazon ni tienen ningun beneficio, concepto que hace mas verosímil lo expresado por Chaves; en consecuencia, y no habiendo mérito para continuar el procedimiento, por auto dictado á las once y media de la mañana del veintisiete del mes citado, sobreseyó en el curso de esta causa.—Elevados los autos en consulta al Tribunal Superior de Hacienda, fué aprobado el sobreseimiento, á las cuatro de la tarde del día diez del presente mes. Devuelta la causa á esta oficina, quedó ejecutoriada la providencia.

San José, Abril 16 de 1880.

JORGE C. MILANÉS.

REMATES

A las doce del día veintisiete del corriente mes se rematará en la puerta de esta oficina y en el mejor postor, un billar de seis patas torneadas, como de cuatro varas de largo por dos de ancho, con sus anexos correspondientes, valorado en noventa pesos. Pertenece al Señor Don Joaquín García y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda á los Señores Lordly & Werner, por quienes se sigue la ejecucion.

Quien quisiere hacer postura, ocurra. Juzgado 1º de San José, 15 de Abril de 1880.

JUAN D. BONILLA.

D. Carranza.—Antonio Segura.

A las doce del día veintiseis del corriente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un billar patas torneadas, con seis troneras, de dos varas de ancho por seis de largo con sus anexos correspondientes, valorado en ciento cincuenta pesos; pertenece á Don Joaquín García, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda al Doctor Don Maximiliano Bansen. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.—Juzgado 1º de la Ciudad de San José, Abril 15 de 1880.

JUAN D. BONILLA.

Buenaventura Corrales.—Antonio Segura.
2 v. 2

§ 3 cada una	24.00
142 yardas zaraza morada, á 10 centavos cada una	14.20
550 yardas zaraza morada, mala, á 5 centavos cada una	27.50
1 deantal negro, en	1.00
21-11/12 docenas tenedores plaqué, á § 5 cada una	109.58
5-10/12 docenas cucharas plaqué, á § 5 cada una	29.10
9 docenas cucharas, en	1.50
9 navajas de barba, á 10 cs. cju.	0.90
4-10/12 docenas tenedores ordinarios en mal estado, á 10 centavos cju.	0.48
6 tenedores grandes, á 50 centavos.	3.00
4 cuchillos, á 50 centavos	2.00
4 cajitas, 22 paquetitos, en	0.20
4-7/12 docenas dedales, en	0.60
90 rollos trenquilla, en mal estado, en	2.00
47 gruesas botones de seda, á 10 centavos cada una	4.70
1 lote varios en gaveta número 1.	10.00
5 gruesas 10 docenas hilo color en.	1.75
8 docenas dedales, á 10 cs. cju.	0.80
20-2/12 docenas gargantillas de ambar, á § 5 docena	100.83
1 lote varios de gaveta n° 2 en.	6.00
17 piezas galon ordinario á 10 cs.	1.70
32 paquetitos hiladilla negra en mal estado á 10 cs	3.00
2 ocinas hierro pequeñas á § 10 cju.	20.00
24 gruesos mechas lámpara á § 1	24.00
162 perillas cristal, á 15 cs	24.30
2 tarros con su llave y útiles en	5.00
1 romana de uso con plato en	2.00
1 serrucho malo en	0.25
1 juego de libros pequeños en	2.00
10 libros en blanco á 10 centavos.	1.00
7 libros en blanco á 10 centavos.	0.70
5 libros en blanco á 25 centavos.	1.25
8 libros en blanco á 25 centavos.	2.00
5 libros en recibos á § 1	5.00
4 resmas papel varias colores á § 2	8.00
3 paños de mano sucios en	0.30
1 estuche	1.00
1 lote agujas, sobres, broches, trenquilla, hiladilla y plumas de acero, relojes de niño, gusanillo, botones y alfileres en	5.00
21 8/12 docenas medias algodón, á § 1	25.66
4 docenas medias c.teras, de hombre, á § 3 docena	12.00
4 7/12 docenas medias azules á § 3.	13.00
5 camisetas algodón en	1.50
3 3/12 docenas medias de Señora á § 6	7.50
20 8/12 docenas medias de Señora á § 2	41.33
3 1/2 docenas medias de Señora á § 2.	10.16
5 8/12 docenas medias de hombre, á § 1.50	8.50
27 pares medias azules en mal estado	2.00
20 pares medias de niño en	1.00
18 pares medias de niño en	1.80
9 pares medias de hombre finas en.	5.00
7 2/12 docenas medias de niño á § 1.20 cada docena	8.80
5 1/12 docenas medias de lino para hombre á § 5	25.41
63 cuellos de lino para hombre á 10 cs.	6.30
27 cuellos de lino para hombre á 5 cs.	1.35
357 pares medias de color para niño.	19.62
4 libras 12 onzas seda foja á § 2 lb.	9.68
2 onzas seda en	0.75
5 8/12 docenas camisas blancas finas á § 18 docena	102.00
131 piezas adorno de seda á 30 cs.	39.30
4 gruesas botones á § 1	4.00
24 cajas plumas acero á 25 centavos.	3.50
1 gruesa 18 carruchas hilo de máquina á § 6 gruesa	6.75
1 gruesa hilo de máquina en	12.00
18 4/12 docenas carruchas seda de colores, en	9.00
61 docenas botones para zapatos en.	6.10
1 anillo de oro con brillante, en.	60.00
1 reloj, en	2.00
1 armario hierro y cajita	100.00
6 sifetas á § 1-50 centavos cju.	9.00
1 monton de piedra granito, en.	8.00
1 escritorio número 1, en	50.00
1 espejo, en	6.00
1 termómetro, en	1.00
5 prensas para papel en	0.75
1 escritorio pequeño n° 2 en	20.00
1 escritorio pequeño n° 3 en	60.00
1 armario papelerero n° 4 en	60.00
1 mesa n° 5 en	17.00
1 mesa n° 6 en	14.00
1 prensa para copiar n° 7 en	20.00
1 caja de hierro en	250.00
2 urnas n° 8 y 9 á § 30 cada una.	60.00
2 urnas n° 10 y 11 á § 20 cada una.	40.00
1 urna n° 12 en	2.00
1 urna n° 13 en	10.00
2 urnas n° 15 y 16 á § 20	40.00
1 urna n° 14 en	5.00
1 armario ó estante de vidrio n° 17	34.00
1 urna n° 18 en	15.00

Estos bienes pertenecen á la mortal de Don Guillermo Thompson, y se venden de orden de este Juzgado, á solicitud de las partes interesadas, para evitar su deterioro y disminucion de precio. Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora señalados, que siendo arreglada, se le admitirá la que haga.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, Abril 10 de 1880.

CRISANTO SAENZ.
Donato Iglésias.—Anselmo Aguilar R.

NOTA.—Las mercaderías estarán expuestas á examen desde la víspera del remate.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, legatarios y acreedores, que se crea con derecho á los bienes que quedaron por muerte de la Señora Francisca Castro y Cascante, dentro del término de quince días.—Quien

quisiere presentarse á legalizar sus derechos, ocurra dentro el término fijado.
Dado en Aserri á las doce y media de la tarde del día quince de Abril de mil ochocientos ochenta.
CLODOMIRO MORA.
Clodomiro González.—A. González B.

INOCENTE GONZALEZ y VARGAS, como encargado por todos los interesados para practicar extrajudicialmente, el inventario y la particion de los bienes que quedaron por muerte de Doña Josefa Saborio y Ugalde, esposa que fué de Don Martin Soto Ugalde.—Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que de alguna manera se consideren con derecho á los bienes espresados, para que dentro de quince días, se presenten á deducirlo bajo del apercibimiento de ley los que no lo verifiquen.—Alajuela á las doce de la mañana del día quince de abril de mil ochocientos ochenta.—El encargado.
INOCENTE GONZALES.
Maurilio Soto.—J. D. Soto.

REGIMEN MUNICIPAL.

Sesion 21 ordinaria, celebrada por la Municipalidad del Canton de San José á las cuatro de la tarde del día cinco de Abril de mil ochocientos ochenta.

Rennidos, bajo la direccion del Presidente Várgas, los Regidores Quiros [Reginaldo], Quesada G. y Monge, se dispuso:
Art. 1º.—Leida el acta anterior, se aprobó y firmó.
Art. 2º.—Leido un memorial en que Don Alberto Brénes, acompañando el diploma que le acredita como Maestro de enseñanza primaria, solicita la direccion de la Escuela de varones del Barrio del Hatillo, se acordó:—nombrarle con tal carácter y autorizar al Señor Gobernador de la Provincia, para impetrar del Supremo Poder Ejecutivo la aprobacion de este nombramiento.
Art. 3º.—En vista del escrito, en que Don Silviano Matazósos dimite el cargo de Maestro de la Escuela primaria de varones del Barrio de Guadalupe, se admite la renuncia interpuesta y, en consecuencia, se traslada á Don Adolfo Valverde, actual Instructor de la de San Juan, á la direccion de la Escuela ántes expresada, y se nombra Maestro de ésta, al joven Don Manuel Várgas. El Señor Gobernador de la Provincia, queda autorizado para solicitar del Supremo Gobierno, la aprobacion de la traslacion y nombramiento á que alude el presente acuerdo.
Art. 4º.—Considerada la renuncia que, del empleo de Maestro de la Escuela primaria de varones del Barrio de Santa Bárbara, ha presentado Don Apolinar Uribe, se acordó:—admitirla y excitar al Señor Gobernador de la Provincia para convocar opositores á la direccion del establecimiento de enseñanza sobredicho.
Art. 5º.—En virtud de haber manifestado Don Antonino Gómez, que él y su Señora no pueden rendir hoy el examen decretado por esta Corporacion, á causa de encontrarse afectada por el momento, la salud de la última, se dispuso: diferir el acto expresado, para las doce del Domingo siguiente, en el Salon municipal.—El Señor Inspector de Escuelas dicará las órdenes conducentes á la verificacion del examen expresado.
Art. 6º.—Se procedió al examen de Don Jesus Leiva, con asistencia del Inspector y Examinadores, Don Juan Tréjos y Don Antonio Escalante, conforme á lo dispuesto en el artículo 8º del acta de veintiocho de Marzo próximo pasado, y después de haber sido interrogado el examinando sobre varias materias concernientes á la instruccion primaria, se recogió la votacion, de cuyo escrutinio resultó desaprobado para el ejercicio del magisterio. En consecuencia, se declara sin lugar la oposicion hecha por el solicitante, para obtener la direccion de la Escuela de Sababilla.
Art. 7º.—A instancia del Inspector de Escuelas de esta Provincia, y atendido el excesivo número de alumnos, que concurren al Liceo del barrio de San Vicente, se acordó:—nombrar Ayudante de este Establecimiento, á la Señorita Paula Cordero, y facultar al Señor Gobernador de la Provincia, para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobacion de este nombramiento.

Siendo las siete de la noche del mismo día se levantó la sesion.
Es copia.
Secretaría Municipal del Canton de San José.—Abril 15 de 1880.
ANSELMO CÉSPEDES.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Abril 15	Termómetro centígrado.		
7 a. m.	3 p. m.	9 p. m.	Término medio
18.75	26.00	20.25	21.67
Viento:			
SE.	NE.	NE.	
Estado de la Atmósfera:			
Claro y osc.	Claro y osc.	Claro	
Barómetro,	Término medio	26.3306	

SECCION DE AVISOS.

REALIZACION DE ROPA HECHA, por motivo de viaje, á precios muy reducidos.
Calle de la Universidad, n° 7, contigua á la casa de los Señores T. Alfaro y Cº
C. CERTAIN. 10 v 1 d

Durante mi ausencia del pais, queda con un poder generalísimo, el Señor Cecil Sharpe
JUAN J. DE JONGH. 3 v 1 d

MADERAS Y CARBON VEGETAL, se vende en la casa de Don Franco. Brénes R.
San José, Abril 13 de 1880 4. v 1

Mercado de San José.

AVISO IMPORTANTE.—La H. Municipalidad de esta Capital, ha dispuesto la traslacion de todas las ventas que se hacen fuera de domicilio, al edificio "Mercado de San José"; en tal virtud, para evitar dificultades y trastornos al efectuarse dicha traslacion, se avisa al público, para que oportunamente ocurran los interesados á hacer los contratos del caso, para el alquiler de los puestos destinados á las ventas, con el Admor. de la Compañía.

Tambien se hace saber que correspondiendo la explotacion de los patios descubiertos, á la Sociedad del Mercado, segun contrato celebrado con esta Municipalidad; se pagará por un puesto al respectivo Admor., diez centavos, siendo las dimensiones de cada uno de ellos de una vara de ancho por toda la extension del patio hasta el desagüe; y se advierte que en dichos puestos se venderán solamente los artículos que expresa el contrato, como frutas del pais, verduras en pequeño, huevos, pollos y otras aves, &; y no se permitirán mesas, cajones ni otros objetos que obstaculicen el tránsito de personas y la mayor facilidad de las transacciones.
El Presidente de la Direccion,
JAIME GÜEL. 20 v 18

VENDO para concentrar mis trabajos á un solo lugar, mis dos fincas de Tres-Rios.
La 1ª contiene 14 ó 15 manzanas; 7 de café y 7 de potrero, patio enlosado de ½ manzana, casa de máquinas y fuerza de agua, con una buena casa de habitacion á 400 varas de la plaza principal.
2ª Un terreno de 25 manzanas, de éstas, 13 de café y el resto de potrero y monte, como á 800 varas de la misma plaza principal de Tres-Rios.
Ambas fincas están en buen estado de cultivo y prometen para el año próximo buena cosecha de café. Además, el lugar se presta para compras.
Para informes, verse los viernes en Tres-Rios con el que suscribe y entre semana dirigirse á Orosi á su finca.
J. FRANCO. CONEJO, 15 v 3

OTRO SI.—Tambien he recibido las siguientes zarzuelas con sus libretos: Las hijas de Eva; Catalina de Rusia; el juramento; los Madgyares y la Marina; Eslava, Método de armonia; Elementos de mitología; mapas de la América del Sur y particular de Chile, &
Librería de J. Montero, calle de Catedral. 3 v 6 d

Bananas, Bananas.
A STEAMER will call at Limon once a month, commencing with
The "VANGUARD,"
about the fifteenth of May. Fifty Cents per bunch will be paid for all bunches of nine hands or over, delivered in the railway cars, two bunches of less than, nine hands, to count for one.
Apply to
JOHN WILSON
Limon, 23rd March, 1880.
GUINEOS Y GUINEAS O SEA BANANAS.

El vapor "Vanguard," primero de una línea que hará escala mensual en el Puerto del Limon, llegará el 15 de Mayo próximo.
El que suscribe ofrece pagar por guineos ó guineas á razon de 50 cs. racimo de nueve manos para arriba, depositados en los carros del Ferro-carril. Los racimos de menos de nueve manos entrarán á razon de á dos por uno.
Limon, 23 de Marzo de 1880.
JOHN WILSON.

REPRODUCCION DE LA CRIA CABALLAR EN COSTA-RICA.—El que suscribe, deseoso de fomentar la mejora de la cria caballar, ofrece en alquiler para la monta, dos magníficos y briosos caballos peruanos, procedentes de las mejores ganaderías de Pinra [Perú.]
Son de raza andaluza y recomiendo muy especialmente su buena andadura y proporciones como caballos de silla.
Los precios serán convencionales y equitativos.
Aprovechar pues esta oportunidad, aquellos que tengan yeguas para lograr buenos y bonitos potros.
San José, Abril 14 de 1880.
(F.) José FEG. 6 v 2 d

"GIMNASIO JOSEFINO".—Estando ya provisto el establecimiento de los aparatos necesarios, y no siendo la expeculacion el objeto de la Sociedad, ésta ha dispuesto bajar á un peso la cuota mensual de alumnos.
San José, Abril 6 de 1880.
J. M. SOLANO B.,
Secretario.

FRANCISCO CANET, ABOGADO.
Ha trasladado su estudio á la calle de la Merced, n° 6 Sur. 26 v 18d

REVISTA LATINA AMERICANA.—Desde esta fecha queda abierta la suscripcion á este periódico, que quincenalmente se publica en Buenos Aires (República Argentina.) Precio de suscripcion \$ 3-00 por trimestre adelantados.
San José, Abril 2 de 1880.
Por el Agente en Costa-Rica,
SANTIAGO ECHEVERRIA QUIROS. 6v 6 d

ALAMBRE de acero de Bessemer galvanizado ó pintado, de 2 ó 4 puas, de uno ó de dos alambres; la cerca más segura y la reata más duradera, de venta en el Almacén de Fernández & Tristan. 25 v 11d

AVISO.—Se vende un billar en muy buen estado, con todos sus útiles, pagadero por muy pequeñas mensualidades. Dirigirse á Don Leonzo de Vars. 15 v 11d

JABONERIA HEREDIANA.—Atendiendo á la continua demanda que tenemos de la Capital y sus barrios, y para mayor comodidad de nuestros consumidores, hemos establecido un depósito permanente de jabon y candelas, en el establecimiento de Don Luis Martínez [Antiguo hotel de Roma] donde nuestros clientes encontrarán las mismas ventajas de fábrica.
En candelas, además del vendaje acostumbrado, se hará un descuento de 3 1/2 tomando cinco ó más cajas, é igual rebaja se hará en el jabon. 14 v 6

MUEBLES de ocasion, mesas para comedor, grandes, pequeñas; colchones de resorte, lana y paja; mantas, lavatorios, servicios de loza para almuerzo y comida; espejos, máquinas de coser, cofres, juego de plata, cuadros, bancos, revólveres. Se venden á precios muy reducidos, en la casa N. 30, calle del Correo, Norte.
D. JENKINS. 8 v 6 d

AVISO.—Se vende ladrillo de construccion en la Ladrillería de Nuestra Señora de Soledad y tambien ladrillo cuarteron del que es propio para hacer cornisas.
Las personas que necesiten de dichos materiales, pueden dirigirse al encargado en la misma Ladrillería en su casa de habitacion.
EUPRASIÓ VALVERDE. 6 v 2
Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.